



DEFENDEMOS
AL PUEBLO



Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**Art. 1 de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos**



#SonDerechosNoPrivilegios

#DiversidadEsMéxico